



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

WORLD CLASS MODA S.A

EXPEDIENTE:

170578

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1792559987001	04/03/2015	REPRESENTACIONES AZCAMAREPRE CIA.LTOA	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN:

SE-Q-00003604

NOMBRE

VIRIDIA COMPANY S.A.

MOTIVO PRESENTACIÓN

ANUAL

DIRECCIÓN

CALLE COLONIA 810 APARTAMENTO 403, MONTEVIDEO URUGUAY

AÑO / FECHA:

2016

NACIONALIDAD:

URUGUAY

SOCIEDAD REMISA

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN

1703905123

NOMBRE

PEREZ ORDOÑEZ DIEGO ANDRES

TELÉFONO

024007800

DIRECCIÓN

AV. REPUBLICA DEL SALVADOR 1084 Y NACIONES UNIDAS, CENTRO

CORREO ELECTRÓNICO

anaves@pbplaw.com

NACIONALIDAD

ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1	6531153	CEDEÑO DOMÍNGUEZ REINA ROQUELINA	PASAPORTE	PANAMA	PH CREDICORP BANK, PISO 24 CIUDAD DE	ramiro.gomez@macromoda.c	NO

PEREZ ORDOÑEZ DIEGO ANDRES
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA





Factura: 002-002-000020014



20171701024D00560

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701024D00560

Ante mí, NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME de la NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA, comparece(n) DIEGO ANDRES PEREZ ORDOÑEZ portador(a) de CÉDULA 1703905123 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A VIRIDIA COMPANY S.A. en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 23 DE FEBRERO DEL 2017, (15:19).

DIEGO ANDRES PEREZ ORDOÑEZ
CÉDULA: 1703905123


NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703905123

Nombres del ciudadano: PEREZ ORDOÑEZ DIEGO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANA KARINA LOPEZ RAMON

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: HECTOR LUIS PEREZ

Nombres de la madre: CECILIA ORDOÑEZ

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: PABLO ANDRES VARGAS RIVADENEIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-010-20613



174-010-20613

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.23 15:09:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170390512-3

PEREZ ORDOÑEZ DIEGO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 17 NOVIEMBRE 1970
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 020- 0228 15634 M
 DUEÑO AOT SEXO
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 GONZALEZ SUAREZ 1970
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E33331222
 NACIONALIDAD RNO DUEÑO
 CASADO ANA KARINA LOPEZ RAMON
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCIÓN PROFESIONISTA
 HECTOR LUIS PEREZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 CELILIA ORDOÑEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 23/07/2008
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 23/07/2008
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS No. REN 0164498
 PULGAR DERECHO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

029 029 - 007 1703905123
 JUNTA No. NUMERO CEDULA

PEREZ ORDOÑEZ DIEGO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA
 QUITO ZONA: 1
 CANTÓN
 RUMIPAMBA
 PARROQUIA





Factura: 002-002-000000654



20151701024000190

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701024000190

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	8
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ ORDONES DIEGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703905123

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDREA PEÑARRETA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0920104080

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



2014

17

01

24

P0215

A.S4

28/ENE/2014

P0016115

01 2 COPIAS.

L8

PEREZ BUSTAMANTE PONCE

ABOGADOS

Quito, 22 de Enero del 2014

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento detallado a continuación:

1. Revocatoria parcial, otorgamiento y reforma de poder especial conferido por la compañía VIRIDIA COMPANY S.A. con su respectiva legalización y apostilla.

Una vez protocolizados los documentos le solicito conferirme diez copias certificadas de la protocolización.

Muy atentamente,



Mariela Perrone Reed
Mat. 17-2011-125 CNJ

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 - TEL: (593 2) 2254323 FAX: (593 2) 2258038

E-MAIL: pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador



**REVOCATORIA PARCIAL, OTORGAMIENTO
Y REFORMA DE PODER ESPECIAL**

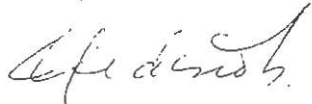
Comparecientes.- Comparece a la celebración del presente Poder Especial, la señora Reina Cedeño Domínguez, en su calidad de representante legal de la compañía VIRIDIA COMPANY S.A.

Antecedentes.- A) Mediante poder conferido con fecha 18 de abril de 2013, por la señora Reina Cedeño Domínguez, en su calidad de representante legal de la compañía VIRIDIA COMPANY S.A. de fecha 18 de abril de 2013 la poderdante confirió Poder Especial en favor del señor Giuseppe Gaudenzi para representar la Poderdante frente a terceros, de acuerdo al artículo 6 de la Ley de Compañías. B) La compañía VIRIDIA COMPANY S.A. ha considerado conveniente revocar parcialmente el poder especial a favor del señor Giuseppe Gaudenzi, otorgar un poder especial a favor del señores Diego Pérez Ordóñez y Ana Belén Nieto Cabrera, y en consecuencia reformar parcialmente el poder especial referido en la letra A de la presente cláusula.

Revocatoria de Poder Especial.- La Compareciente, a nombre y representación de la compañía VIRIDIA COMPANY S.A manifiesta su voluntad de revocar parcialmente el Poder Especial referido en la cláusula que antecede en favor del señor Giuseppe Gaudenzi.

Otorgamiento de Poder Especial.- La compareciente en representación de la compañía VIRIDIA COMPANY S.A. manifiesta su voluntad de designar a Diego Pérez Ordóñez y Ana Belén Nieto Cabrera para que individual o conjuntamente puedan:

- (1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.
- (2) Contestar demandas a nombre de Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los Apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones del Poderdante.
- (3) Adicionalmente los Apoderados representarán al Poderdante en las Juntas de Accionistas de las compañías ecuatorianas de las que el Poderdante sea o llegue a ser accionista o socio



REINA CEDEÑO DOMÍNGUEZ

Representante Legal

VIRIDIA COMPANY S.A.



Yo, Juan Eduardo Guillén Anguizola, Notario Público
Cuarto del Cantón de Panamá, con cédula No. 8-359-375

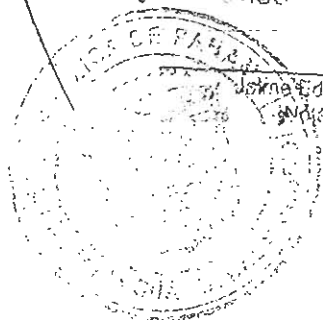
CERTIFICADO

Que la(s) persona(s) ante la(s) ha(n) sido reconocida(s)
como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s)
(persona(s)) autenticada(s).

Panamá, 24 DEC 2013

[Firma]
TESTIGO

[Firma]
TESTIGO



Juan Eduardo Guillén Anguizola
Notario Público Cuarto

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan Eduardo Guillén

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]



CERTIFICADO

5 EN Panamá 24 del día 24 de NOV 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 77,191

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Firma]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.





Dra. Flor de María Rivadeneira

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme la
petición inicial de la abogada Mariela Perrone Reed, con
matrícula profesional número 17-2011-125, del Foro de
Abogados del Consejo de la Judicatura, con esta fecha y
en mi Registro de Escrituras, PROTOCOLIZO los documentos
que anteceden: contenidos en DOS fojas útiles incluido
la que contiene esta razón.-

Quito, 28 de enero del 2014

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Doy fe que por este acto
se emitió la factura No.....7.12.....

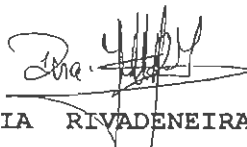
Quito,.....28-ENE-2014.....

LA NOTARIA
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA DÉCIMA OCTAVA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION
DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-LQ


DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO